

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UNA  
PATENTE DE INVENCION  
POR VEINTE AÑOS

14932

- 5.- Cuya inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial se solicita a nombre de DON JOSE MIGUEL PEREZ HERRERO, residente en Granada, Carrera del Genil, 47, y de DON RAFAEL GAGLIARDY, de nacionalidad italiana y residente en Lanjaron (Granada), - Avenida Generalísimo, Hotel Royal, quienes declaran que lo que
- 10.- es objeto de la Patente de Invención solicitada, no es conocido en España, ni en sus Posesiones de Africa, ni en la Zona del -- Protectorado en Marruecos, constituyendo por tanto una novedad de gran utilidad, de la que son inventores los solicitantes y se refiere a
- 15.- UN PROCEDIMIENTO QUIMICO-MECANICO PARA LA OBTENCION DE UNA FIBRA TEXTIL DE LA RETAMA O GAYOMBA, Y DE LA CLOROFILA, COMO MATERIA COLORANTE.
- El procedimiento cuya Patente de Invención se solicita constituye y representa para la Economía Nacional una valiosa
- 20.- aportación, toda vez que resuelve el problema de abastecer nuestra industria textil, de primeras materias, algunas de las cuales como el algodón que son importadas en su totalidad del extranjero. y otras que como el cáñamo y el lino se producen en cantidad insignificante para las necesidades de nuestro consumo.
- 25.- Consiste este procedimiento, mediante el cuál llegamos a obtener un sustitutivo perfecto del algodón, del cáñamo y del lino, en sumergir en una caldera de hierro, llena de agua caliente, la retama ó gayomba, previamente depositada en una jaula ó recipiente y sometiéndola a la coción, a 100 grados durante
- 30.- 35 ó 40 minutos.

Simultaneamente con esta operación habrá de mezclarse con el agua caliente, donde ha de hervir la retama ó gayomba, sosa caústica y cloruro de cal, en la proporción de un kilo 200 gramos de sosa caústica por cada 100 litros de agua y 75 gramos de cloruro de cal, cuyas cantidades ó proporción, pueden aumentar ó disminuir según las condiciones en que se encuentre la planta.

Seguidamente deberá sumergirse la retama así tratada, en una balsa de agua corriente, a los efectos de proceder a su lavado, trasladandola después a los embalses ó canales de desfibrado, en cuya operación habrá de realizarse a mano peinando las madejas de planta macerada por unos peines, con punta de hierro, colocados fijos y en forma vertical sobre el suelo de los embalses ó canales, y sobre los cuales se efectuará el rastrillado, hasta que el desfibrado sea completo.

Terminada esta operación se procederá a un segundo lavado, en nuevas balsas ó canales, a los fines de limpiar y separar, de un modo absoluto, de la fibra, las partículas de madera que puedan quedar adheridas a ella.

A continuación pasará la planta desfibrada a una centrifuga que tiene por objeto eliminar el agua que la fibra pueda conservar, perfeccionándose después la desecación, bien al aire libre o en un horno de calefacción hasta quedar aquélla totalmente seca.

Durante todas estas operaciones y como resultante de las diversas manipulaciones antes reseñadas, á que ha sido sometida la fibra, quedan unos residuos ó sedimentos en forma de pasta, de clorofila, que apartado de la fibra, constituye una materia colorante de verdadera utilidad para las industrias jaboneras y similares.

Desecada la fibra y empacada convenientemente está en perfectas condiciones para ser enviada a las fábricas de hilaturas y utilizarse en la fabricación de los tejidos en los que hasta el día era preciso la materia prima del algodón, del cáñamo y el lino, como igualmente para la industria de cordelería.

#### NOTA REIVINDICACIONES

PRIMERA .- Se reivindica la maceración de la retama ó gayomba someténdola a coción, durante 35 ó 40 minutos en agua, a 100 grados de temperatura.

70.- SEGUNDA .- Se reivindica la asociación al agua hirviendo en que ha de macerarse la fibra, de la sosa cáustica y cloruro de cal, en la proporción de un kilo 200 gramos de la primera por cada 100 litros de agua, y 75 gramos de cloruro de cal, cuyas proporción podrá aumentarse ó disminuirse en relación con el estado de la planta.

TERCERA .- Se reivindica la obtención de la clorofila como resultado de los procedimientos y manipulaciones a que se alude en las anteriores reivindicaciones.

80.- CUARTA .- Se reivindica el PROCEDIMIENTO DE RASTRILLAR O PEINAR LA FIBRA , DENTRO DEL AGUA, EN LOS LAVADEROS O CANALES, MERCED A UNOS PEINES CON PUNTAS DE HIERRO, FIJOS EN SITUACION VERTICAL, AL SUELO DE DICHAS BALSAS O CANALES.

85.- QUINTA .- Se reivindica UN PROCEDIMIENTO QUIMICO-MECANICO PARA LA OBTENCION DE UNA FIBRA TEXTIL DE LA RETAMA O GAYOMBA Y DE LA CLOROFILA, COMO MATERIA COLORANTE.

La presente Memoria está redactada en cuatro hojas escritas á máquinas por una sola cara.

Madrid a 5 de febrero de 1940.

P, A. El Agente Oficial,